



EDICTO

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA,

HACE SABER:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo adscrito al Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del municipio de La Campana, bases que fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de abril de 2013, han resultado admitidos al referido proceso selectivo los/as candidatos/as que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE

BUIZA CABELLO, SONIA

CABRERA BELLO, MANUEL

JIMÉNEZ GARCÍA, LIDIA

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo adscrito al Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del municipio de La Campana, bases que fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de abril de 2013, han resultado **excluidos provisionalmente** al referido proceso selectivo los/as candidatos/as que a continuación se relacionan, estableciéndose a efectos de posible **subsanación de documentación un PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Campana:**

| APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|------------------------------|---|
| BUIZA AGUILAR, MANUELA | Documentación presentada sin ser original o fotocopias DEBIDAMENTE COMPULSADAS (Base 3.1) |
| VARGAS CABALLERO, MARÍA JOSÉ | Falta titulo académico exigido |



TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Primera y Tercera de las Bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo adscrito al Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del municipio de La Campana, la cobertura de la precitada plaza se realizará mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, debiendo el aspirante acreditar que procede de los Servicios Públicos de Empleo mediante aportación de **Carta de Presentación del S.A.E.**, tras oferta tramitada por el Ayuntamiento de La Campana e identificada con Nº 01/2013/14034. Al respecto, reseñar que quedan excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no figuren en la relación de los remitidos al Ayuntamiento de La Campana por el Servicio Andaluz de Empleo procedentes de la Oferta Genérica Nº 01/2013/14034, y por ende no puedan acreditar tal extremo mediante aportación de Carta de Presentación del S.A.E. **En este sentido no se admite la instancia presentada al proceso selectivo por la aspirante ASENJO RIVERO, MARÍA DOLORES,** con fecha 14 de mayo de 2013, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana, con Núm.: 2.228, sin que conste en la relación de aspirantes remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de la Campana procedentes de la Oferta antes reseñada y sin que haya podido aportar la aspirante, entre la documentación presentada, la Carta de Presentación preceptiva para ser admitido al proceso reseñado. Dicho defecto no es objeto de subsanación, declarándose la no admisión al proceso selectivo de la aspirante reseñada.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a 27 de mayo de 2013

EL SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,


Fdo. Francisco Javier Fernández Berrocal